

PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P01249

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
PROTOCOLIZACION

0000018

ME LA TRADUCCION DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. Y MAS DOCUMENTOS.

QUITO, 14 DE ABRIL DE 2015

PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P01249

DE LA TRADUCCION DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. Y LA TRADUCCION DE PODERES GENERALES OTORGADOS POR LA COMPAÑIA INTERSERVICES S.C.C. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LEOPOLO ESTEBAN GONZALEZ RUIZ

CANTIDAD
INDETERMINADAQuito, a 14 de Abril de 2015
D: 2 copias
NUE M.P.

SEÑORA NOTARIA

En el Registro de Escrituras Públicas a la carga, sin valor protocolizar los siguientes documentos:

- a. Traducción de Resoluciones del Acta de Junta del Directorio de la Compañía BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. (the "Company")
b. Traducción de Poderes Generales otorgados por BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. a favor de la Compañía INTERSERVICES S.C.C. representada por el señor Leopoldo Esteban González Ruiz

La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.

Hecho lo cual se digna considerar los cargos debidamente calificadas, que se le solicitan:-

Abg. Joseana Navarro Villalva
Mat. 17-2012-4527A.PBAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. (the "Company")
WRITTEN RESOLUTIONS IN VIEW OF MEETING OF THE SOLE MEMBER OF THE BOARD OF
DIRECTORS OF THE COMPANY DATED MARCH 12, 2015

I, David E. Emerson, Director of BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. (hereinafter the "Company"), and the Sole Member of the Board do hereby certify that the following resolutions were, or hereby are, duly adopted in accordance with the procedures set forth in the governing instruments and the Bylaws of the Company and that said resolutions have not been amended, rescinded or revised, and are in no way in conflict with any of the provisions of the governing instruments of the Company.

WHEREAS BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. is a company legally formed and existing under the laws of Delaware in the United States of America;

RESOLVED to revoke the general power of attorney granted by the Company to be used by the Company's branch in Ecuador (the "Branch") and the following individuals: Mr. Pablo Ricardo Buitron Tzira, Floyd D. Ireland, Lon Ann Kristmire, Julio M. Lena, Gregory Michael Schneider;

FURTHER RESOLVED to appoint the Ecuadorian company, INTERSERVICES S.C.C. through its General Manager Mr. Leopoldo Esteban González Ruiz, as the general attorney in fact of the Branch of BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. within the Ecuadorian State and regarding the Ecuadorian Branch of the Company; The Power of attorney shall contain such and every authority in order to be considered as valid under the laws of Ecuador;

NOW THEREFORE, BE IT RESOLVED that these resolutions hereby supersede and replace any and all prior resolutions adopted by the Company in their entirety, and appointed person having Powers Attorney are also hereby authorized to take any and all action any of them deems necessary or appropriate to effect the foregoing resolution;

IN WITNESS WHEREOF, this undersigned have duly executed these Resolutions on this 12th day of March 2015.

DIRECTOR

David E. Emerson

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued. Certificate Validation available at www.us.state.gov

APOSTILLE

(Convention de La Haya de 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by: PATRICIA HERNANDEZ
3. acting in the capacity of: Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of: PATRICIA HERNANDEZ
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-17-15
- CERTIFIED
6 on April 6, 2015
5. at Austin, Texas
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No.: 10207551
9. Seal
10. Signature
- Carlos Casuso
Secretary of State

David E. Emerson
President
BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

The State of Texas

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued. Certificate Validation available at www.us.state.gov

APOSTILLE
(Convention de La Haya de 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by: PATRICIA HERNANDEZ
3. acting in the capacity of: Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of: PATRICIA HERNANDEZ
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-17-15

5. at Austin, Texas

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No.: 10207205

9. Seal

10. Signature

6 on April 6, 2015

Certificado

Secretary of State

OFEMP

Country of Mails

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared DAVID E. EMERSON, PRESIDENT of BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. known to me to be the person and officer whose name is subscribed to in the foregoing instrument, and acknowledged to me that he had executed the same as the true act and deed of said corporation for the purposes therein expressed and in the capacity therein stated.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OFFICE as of March 17, 2015

Notary Public in and for the State of Texas

Podar General

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. (en adelante referida como la "Compañía"), una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, con sus oficinas ubicadas en 2329 Allen Parkway, Suite 2100 D Houston, Texas, 77059, por medio del presente documento, declaro ante mi fe como Sr. David E. Emerson en su calidad de Presidente y de acuerdo con la Resolución de la Reunión del Directorio de la Compañía de Marzo 12, 2015, por medio de la cual se designa a INTERSERVICES S.C.C. (el "Apostrado General"), una compañía organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, a través de su Cliente General el Sr. Leopoldo Esteban González Ruiz, como el Apoderado General de la Compañía para actuar en representación y a nombre de la Compañía para realizar los siguientes actos para el beneficio exclusivo de la Compañía:

- (1) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en la República del Ecuador.
(2) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, en la suscripción, ejecución de contratos y otros actos judiciales y extrajudiciales, y realizar a nombre y en representación de la compañía todos los acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones, sin limitación de ninguna clase.
(3) Al Apoderado General se le confieren todas las potestades y facultades reguladas por los artículos 61 y 615 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
De acuerdo al artículo de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado General cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, debe asumir toda la responsabilidad conferida a los mandatarios, que según lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar en juicios, obtener resoluciones y ejercer el gobierno de la cosa, entre el pago o formalización de la cosa, entre el pago o formalización de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Apoderado General ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
(4) Asimismo, ejercer, ejecutar, presentar, gestionar, negociar, emprender y notificar cualquier acción, documento o instrucción, y realizar cualquier otro acción legal necesaria para representar a la Compañía en la República del Ecuador.

Este Poder General expresamente revoca a Poder General otorgado por la Compañía al Sr. Pablo Ricardo Buitron Tzira, Ricardo M. glesias, James Reed Gresham, Ricardo Alberto Aguero Contreras, en consecuencia, a partir de este instrumento, INTERSERVICES S.C.C. a través de su Cliente General Sr. Leopoldo Esteban González Ruiz será el único Apoderado General de la Compañía en Ecuador.

Este Poder General no puede ser transferido o delegado y el apoderado no estará facultado para otorgar poderes generales adicionales a compañías o a cualquier momento revocará formalmente el presente Poder General con la notificación por escrito al Apoderado.

La compañía por medio de la presente autoriza y faculta al Apoderado para suscribir en su nombre los actos y escritos de la Compañía para registrarlos al mismo en la oficina y su registro correspondiente para cualquier acto que sea necesario para dar plena validez y eficacia al documento con sus efectos y usos del país en el cual este reviste, dentro del uso de la ley.

Este Poder General tendrá plena validez y vigencia por tiempo indefinido a menos que sea revocado previa notificación al apoderado.

En testimonio de lo cual, en la ciudad de Houston, Texas, he puesto mi nombre y el sello oficial de la Compañía, el día de hoy marzo 12, 2015.

nacionalidad ecuatoriana, así como de la revocación del poder en relación a los señores Pablo Ricardo Buitron Tzira, Floyd D. Ireland, Lon Ann Kristmire, Julio M. Lena y Gregory Michael Schneider; protocolizar ante mi Temera García Almada, Notaria Seña del Cantón QUITO, el actore (14) de abril del dos mil quinientos (2015), de la aprobación de la misma que por la presente resolú hace dicha Superintendencia de Compañías - Quito, a veinte (20) de mayo del dos mil quinientos (2015).

Fatura: 001-4002-00008323

Temera García Almada
Notaria Seña del cantón QuitoNOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARITAL N°: 2015170100200293

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN	RESOLUCIÓN	PROTOCOLIZACION DE PODER	PROTOCOLIZACION DE PODER
ACTO O CONTRATO	03 DE ABRIL DEL 2000, 31 DE MARZO DEL 2000		
FECHA DE OTORGAMIENTO			
NÚMERO DE PROTOCOLO			
OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	OTORGADO POR	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OTORGADO POR	PROPIOS DE RECHOS	CEBULA	Nº IDENTIFICACION
			1717427982
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO: 2015-17-01-06-P01249

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-RODRAS-SAS-2015-00959, de fecha 15 de mayo del 2015, emitida por el Doctor G. Valderrama Cuervo, Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Seña del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril del 2015, ante mí, Notario(a) en Poder que la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, confiere a favor de la Sociedad Civil Comercial INTERSERVICES S.C.C. de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocación de la misma en el margen de las matrices de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAKER HUGHES INTERNATIONAL, INC. A FAVOR DE JULIO M. LENA; PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. A FAVOR DE GREGORY M. SCHNEIDER; PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. A FAVOR DE FLOYD D. IRELAND, otorgadas el 31 de marzo del 2000, el 31 de marzo del 2000, el 2 de abril del 2000, y el 3 de abril del 2000 respectivamente, ante la Doctora Ximena Moreno de Solimes cuyo archi encuentra actualmente a mi cargo, Quito, a 25 de mayo del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-RODRAS-SAS-2015-00959, emitida el 15 de mayo del presente año, por el Doctor G. Valderrama Cuervo, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el acta constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Seña del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 2015, ante mí, Notario(a) en Poder que la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. confiere a la sociedad civil y comercial INTERSERVICES S.C.C. de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocación de poder en relación a los señores Pablo Ricardo Buitron Tzira, Floyd D. Ireland, Lon Ann Kristmire, Julio M. Lena y Gregory Michael Schneider, Tzira, de esta particular al margen de la protocolización de poder otorgado por BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. a favor del señor Pablo Ricardo Buitron Tzira, celebrada en la Notaría a mi cargo, el 15 de julio de 2011, Quito, a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil quinientos.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RESOLUCIÓN No. SCVS-RODRAS-SAS-2015 0098

Dr. Camille Valderrama Cuervo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

CPL: Se han visto la totalidad de los documentos de esta Notaría, los testamentos de la protocolización de